

La presente acta de inicio permitirá tener las claridades con respecto a los compromisos que se adquieren al participar en la formación investigativa al articularse el estudiante a un proyecto de investigación. Lo anterior se traduce en una calidad especial que se adquiere a partir del proceso de postulación y selección agotado a nivel institucional con base en las directrices del Acuerdo Académico 1 del 2020, que en específico representa: (...) los estudiantes de pregrado o posgrado podrán utilizar bajo asesoría y autorización del investigador principal, coinvestigadores y/o del tutor, los datos obtenidos directamente por ellos para hacer informes parciales de la investigación y responder a los trabajos de grado y optar al título. Los auxiliares de investigación no serán coautores del proyecto. Se consideran autores de su propio trabajo de grado, en el cual deberá dar crédito al proyecto principal y sus autores (Estrategia 2022, p. 70).

La calidad de auxiliar de investigación implica la participación directa del estudiante en las distintas actividades y acciones que conlleva el proceso de investigación diseñado para un proyecto específico, las cuales podrán incluir rastreo de información, formulación y aplicación de técnicas de investigación, sistematización de información, participación en el análisis de la misma, y en la formulación de resultados del proyecto. Lo anterior exige detallar los compromisos y deberes específicos que conlleva la calidad de auxiliar de investigación, tal como se detalla en la presente acta de inicio, la cual constituye soporte para evaluar el proceso de formación y su impacto en el aprendizaje.

Esta acta debe ser radicada en la oficina de documentación en las primeras dos semanas de dar inicio al curso relacionado con Trabajo de Grado modalidad investigación (estudiantes de pregrado y especializaciones), Trabajo de investigación (estudiantes de maestría) y Tesis (estudiantes de doctorado), en calidad de auxiliar de investigación.

## I. INFORMACIÓN BÁSICA

<b>Nombre y apellidos del estudiante (Auxiliar de Investigación):</b>	<b>Marlyn Yancelly Arteaga López</b> <b>Michel Dayana Rivera Mejía</b>
<b>Número de Identificación:</b>	C.C. 1039048368 C.C. 1000513066
<b>Nombre y apellidos del Tutor o director (CC)</b>	<b>Carlos Andrés Toro</b> C.C. 71766973
<b>Facultad:</b>	Facultad de Psicología y Ciencias Sociales
<b>Programa Académico:</b>	Psicología
<b>Grupo de Investigación:</b>	Neurociencias Básicas y Aplicadas (NBA)
<b>Línea de Investigación:</b>	Neuropsicopedagogía
<b>Proyecto de Investigación avalado por la Universidad (Radicado)</b>	Validez del Constructo de la Neuropsicopedagogía en población infanto-juvenil de la Ciudad de Medellín.
<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	16/08/2022

Semestre - Mes Fin de Actividades	2023-01 (junio de 2023)
-----------------------------------	-------------------------

**II. COMPROMISOS ADQUIRIDOS****Compromisos mínimos:**

1. Hacer lectura y revisión de los contenidos y compromisos del acta de inicio, previo a la suscripción de la misma, con el cometido de resolver inquietudes que permitan asumir el compromiso voluntario de participar en el respectivo proyecto de investigación.
2. La suscripción de esta acta de inicio supone que el estudiante tiene conocimiento de todo el contenido del proyecto de investigación, por lo que temática y metodológicamente responde a sus intereses, sin que le represente reserva o excepción alguna.
3. La suscripción de esta acta de inicio supone que el estudiante tiene conocimiento de las condiciones a partir de las cuales debe ejercer el rol de auxiliar de investigación, lo que implica (a) una permanencia en el proyecto de acuerdo a los niveles en los que en su programa académico se realiza trabajo de grado, trabajo de investigación o tesis. Por lo tanto, tendrá que matricular semestralmente y bajo el código asignado para el curso trabajo de grado modalidad investigación (pregrados y especializaciones) o el seminario contemplado en la rejilla curricular donde se desarrolla el trabajo de investigación (Maestrías) o la tesis (Doctorados), el curso respectivo. Adicionalmente, comprometerse con la entrega de los dos productos exigibles (Producto 1: Generación de nuevo conocimiento o Apropiación social de conocimiento y divulgación de la ciencia o Desarrollo tecnológico e Innovación. Producto 2. Evidencia de socialización en evento académico del trabajo de grado modalidad investigación, trabajo de investigación o tesis).
4. El estudiante comprende que su participación como auxiliar de investigación hace parte del proceso de formación profesional o posgradual (según el nivel de formación del auxiliar) que ofrece la Universidad Católica Luis Amigó, motivo por el cual asume el compromiso de responder ante el proceso de evaluación y calificación semestral que se sustenta en el efectivo cumplimiento de los compromisos aquí descritos.
5. El estudiante conoce y comprende que cuando se vincula a un proyecto de investigación institucional en calidad de auxiliar de investigación tendrá que desarrollar su propio trabajo de grado, de investigación o tesis. Esto quiere decir, que su trabajo, terminará tributando al proyecto en donde se articula. Tributará en diversos aspectos, como, por ejemplo, en la recolección de información, es decir, la recolección de los datos o información que él realice, serán parte de los datos del proyecto de investigación donde se vinculó, lo que quiere decir, que los investigadores principales y coinvestigadores, utilizarán esos datos (que serán una parte del total de datos que deben recolectar) para dar respuesta a los objetivos propios del proyecto, que son diferentes a los del trabajo del estudiante. Asimismo, el estudiante rastreará, trabajará antecedentes investigativos y posturas teóricas que, si bien le servirán a su propio trabajo, tributarán de manera directa al proyecto donde se vincula.

6. El estudiante debe asumir conocimiento del cronograma o plan operativo que el investigador principal y/o los coinvestigadores tengan diseñado para la ejecución del proyecto, identificando las fases, etapas y actividades en las cuales estará comprometida su participación.
7. Tener una participación efectiva en las actividades relacionadas con el debate y construcción teórica y conceptual de los tópicos que soporten el proyecto de investigación, lo que conlleva, entre otras, rastreo y organización de información.
8. El estudiante debe participar en la realización de acciones relacionadas con los momentos exploratorios y de referenciación teórica del proyecto de investigación, específicamente en lo relacionado con el rastreo de información.
9. El estudiante debe estar dispuesto a participar en la realización de trabajo de campo para la recolección de la información necesaria, a evaluar o hacer las observaciones pertinentes al tamaño muestral asignado, y a conceptualizar las técnicas e instrumentos de recolección de información.
10. Participar de las sesiones de entrenamiento en los diferentes instrumentos o técnicas de recolección de información.
11. El estudiante debe participar en el proceso de análisis e interpretación de la información.
12. Hacer entrega de los productos y soportes establecidos en el cronograma, plan operativo, o en las reuniones o asesorías de trabajo con el investigador principal y/o los coinvestigadores, en las fechas estipuladas.
13. El estudiante debe emprender la realización de ajustes, correcciones y mejoras propuestos por el investigador principal y/o los coinvestigadores sobre los soportes y productos que le son requeridos.
14. Participación en las sesiones de asesoría para revisar los ejercicios y productos elaborados al interior del proyecto de investigación.
15. Mantener una comunicación permanente con el coordinador del proyecto de investigación que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo, para lo cual debe acudir a los medios de comunicación institucional, y en caso de discrepancias, agotar el conducto regular.
16. El estudiante se compromete a mantener una actitud respetuosa con los demás actores que participan del proyecto de investigación; sus acciones estarán guiadas por la transparencia y honestidad.
17. Escribir junto con el tutor, artículos publicables para enviar a revistas indexadas nacionales o internacionales, en su defecto, organización de productos de diversa tipología. El tutor y otros investigadores del proyecto, podrán ser coautores de los productos derivados del trabajo de grado, de investigación o tesis, siempre y cuando los mismos hagan aportes explícitos a ellos.
18. En caso de pretender el retiro extemporáneo del proyecto de investigación, el estudiante debe remitir una carta donde sustente las razones por las cuales desiste de continuar en el desarrollo del proyecto, documento que deberá ser allegado al Comité Curricular del

	<b>ACTA DE INICIO COMO AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Código:</b> FO-MI-321 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 03/08/2022
---	--	---

Departamento de Cursos Comunes de Investigación antes de solicitar la cancelación del curso.

**Compromisos específicos asignados por el docente tutor o director (diferentes a los enunciados previamente):**

Actividades a realizar por el estudiante durante los semestres vinculados en el proyecto de investigación:  Pregrado <input checked="" type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/>
Las estudiantes auxiliares de investigación se comprometen a desarrollar, durante el semestre 1 y semestre 2 de Trabajo de Grado Modalidad Investigación, el rastreo y matrices de antecedentes investigativos, trabajo de campo, realización del artículo resultado de investigación y socialización en evento académico.

**III. PRODUCTOS COMPROMETIDOS VERIFICABLES**

- **Producto 1**

Categoría Producto	Producto	Cantidad
Generación de Nuevo Conocimiento	Artículo B	1
Desarrollo Tecnológico e Innovación	N/A	0
Apropiación Social del Conocimiento	N/A	0

- **Producto 2**

Tipo de producto	Lugar	Cantidad
Socialización trabajo de grado, de investigación o tesis	Simposio de Investigación	1

**IV. DERECHOS DE AUTOR**

Se deja constancia que los estudiantes, no son titulares de ningún derecho sobre la propiedad intelectual resultante (Ver Estatuto Propiedad Intelectual Universidad Católica Luis Amigó).

**V. CAUSALES DE DESVINCULACIÓN DEL PROYECTO**

Un estudiante podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya suficientes evidencias que soporten el incumplimiento de alguno de los compromisos que adquiere y que están descritos en el numeral I del presente documento.

Para hacer efectiva la desvinculación del proyecto, el docente tutor o director, según sea el caso, deberá remitir carta radicada al Comité Curricular de Departamento de cursos comunes de investigación, con la evidencia pertinente.

La desvinculación o retiro también podrá ser voluntario y en este caso, el estudiante deberá realizar la solicitud con la justificación y evidencia respectiva al Comité Curricular de Departamento de cursos comunes de investigación. En todo caso, la justificación tendrá que relacionar motivos académicos principalmente que evidencien que la situación no facilita la formación requerida.

El estamento, analizará junto con el docente tutor o director, o el estudiante, según sea el caso, el coordinador o director del programa dicha solicitud y procederá a dar respuesta definitiva.

Cuando un estudiante se desvincula de un proyecto, es importante tener en cuenta que:

a. Cuando está en Trabajo de grado modalidad investigación (primer semestre), en trabajo de investigación (antes de culminar el segundo nivel) o en tesis doctoral (antes de culminar el primer año), deben iniciar un nuevo trabajo.

- En el caso de pregrados y especializaciones, al perder el nivel 1, no continuará bajo la modalidad investigación y el programa asigna quién acompaña bajo otra modalidad. Al perder el curso el estudiante debe repetirlo bajo una modalidad de trabajo de grado diferente a la investigativa.
- En el caso de Trabajo de investigación (Maestría), en caso de perder el nivel 1 o 2, debe asignarse un docente que acompañe al estudiante en investigación dirigida, preferiblemente un docente de los grupos de investigación que soportan el programa donde esté matriculado.
- En el caso de los doctorados, en caso de perder el curso correspondiente al segundo nivel o el año, y aún no han presentado la candidatura, tienen la posibilidad de realizar su propuesta bajo la modalidad de investigación dirigida. Una temática que tendrá en todos los casos que corresponder al interés de los grupos de investigación que soportan el programa académico y, por lo tanto, a las líneas declaradas por el programa.

b. Para los casos anteriores, el comité curricular, junto con el director del programa, decano o director de posgrados y el docente tutor, co-tutor, director o codirector de tesis, realizarán los análisis del caso y decidirán la forma de continuar del estudiante.

*Marlyn Arteaga L.*

**Marlyn Yancelly Arteaga López**  
Estudiante, Auxiliar de Investigación  
CC. 1039048368

*Michel Dayana Rivera*

**Michel Dayana Rivera Mejía**  
Estudiante, Auxiliar de Investigación  
CC. 1000513066

*Carlos Andrés Toro*

**Carlos Andrés Toro**  
Docente-Tutor o Director  
CC. 71766973

*Olber Eduardo Arango Tobón*

**Olber Eduardo Arango Tobón**  
VoBo Líder de Grupo  
CC. 98642271

Fecha de entrega: 17 de agosto de 2022.